

NOTARIA

SERGIO RODRIGUEZ GARCES

DECIMA NOTARIA
SANTIAGO

ESCRITURA DE SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION N°25

EXTRACTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSION DE LA CONDICION DE LA MUJER
LIMITADA

SANTIAGO DE CHILE, A 28 DE NOVIEMBRE DE 1984

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

Nº25

EXTRACTO

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSION DE LA CONDICION DE LA MUJER
LIMITADA

Roberto Bennett Urzúa, abogado, Notario Público suplente del titular don Sergio Rodríguez Garcés, a cargo de la Décima Notaría de Santiago, según Decreto Judicial del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, protocolizado con fecha doce de Noviembre del presenta año bajo el número siete, en mi Oficio de calle Teatinos trescientos setenta y uno, deja constancia que con fecha de hoy veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro y a solicitud de don JORGE NETTLE GALVEZ, chileno, casado, empleado, domiciliado en Avenida Pedro de Valdivia número cinco mil ochocientos treinta y ocho; mayor de edad, quien acreditó su identidad con la cédula número dos millones treinta y ocho mil quinientos noventa y nueve de Santiago; procedo a protocolizar el extracto de la escritura de constitución de la sociedad "Centro de Análisis y Difusión de la Condición de la Mujer Limitada", el que consta de una hoja que se agrega al final del protocolo del presente mes bajo el número veinticinco y el cual se anotó en el Libro Repertorio Notarial con el número



doscientos veinticuatro.- Para constancia firma el
solicitante.- Se da copia.- Doy fe.- J. NETTLE GALVEZ.-
ROBERTO BENNETT U., Not. Sup.-

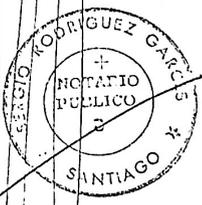
===

El documento que se protocoliza bajo el número
veinticinco, es del tenor siguiente:



EXTRACTO

Sergio Rodríguez Garcés, Notario titular décima Notaría Santiago, Teatinos 371, certifico: Por escritura ante mí, hoy 25 Octubre 1984, María Margarita Pisano Fischer, Los Navegantes 1.983, Santiago; Patricia Eugenia Villanueva Guerra, Antonio Varas 835, Santiago; María Antonieta Saa Díaz, Antonio Varas 71, Depto. 203, Santiago, y Celinda Lilian Letelier Vásquez, Población Jardín Alto, Pasaje Lautaro 3.333, La Florida, constituyeron sociedad de profesionales responsabilidad limitada bajo razón social "CENTRO DE ANALISIS Y DIFUSION DE LA CONDICION DE LA MUJER LIMITADA" y nombre fantasía "La Morada". Capital social: \$40.000, que aportan en dinero, por partes iguales, y pagan con \$20.000 al contado y saldo antes de un año contado desde esta fecha. Responsabilidad de socios limitada a sus aportes. Objeto: El análisis y difusión de las variables que definen la condición de la mujer, a través de la reflexión, la discusión, la capacitación, la animación de grupos, la reproducción de material educativo, la realización de charlas, cursos, foros, talleres, etcétera, así como a través de la prestación de servicios profesionales por intermedio de sus socias y asociadas, o con la colaboración de dependientes que coadyuven en la prestación de estos servicios. Administración de sociedad y uso razón social corresponderá conjuntamente a dos cualquiera de las socias. Duración: Tres años contados desde esta fecha, prorrogable por períodos iguales y sucesivos en la forma establecida en pacto social. Domicilio: Santiago.- Demás estipulaciones en escritura extractada. S. RODRIGUEZ G.-



AL SEÑOR SERGIO RODRIGUEZ GARCÉS
 NOTARIO PÚBLICO
 SANTIAGO

Se anotó en el Repertorio con el N° 95604
 y se inscribió hoy en el Registro de Comercio
 a fs. 16908 N° 9119
 Santiago, 22 de Noviembre de 1984
 Drs. 1500=

EXTRACTO

Sergio Rodríguez Carcés, Notario titular Décima Notaría Santiago, Teatinos 371, certificado: Por escritura ante mí, hoy 25 Octubre 1984, María Margarita Pisano Fischer, Los Navegantes 1983, Santiago; Patricia Eugenia Villanueva Guerra, Antonio Varas 835, Santiago; María Antonieta Saá Díaz, Antonio Varas 71, Depto. 203, Santiago, y Colinda Lilian Letelier Vásquez, Población Jardín Alto, Pasaje Lautaro 3333, La Florida, constituyeron sociedad de profesionales responsabilidad limitada bajo razón social "Centro de Análisis y Difusión de la Condición de la Mujer Limitada" y nombre fantasía "La Morada". Capital social: \$ 40.000, que aportan en dinero, por partes iguales, y pagan con \$ 20.000 al contado y saldo antes de un año contado desde esta fecha. Responsabilidad de socios limitada a sus aportes. Objeto: El análisis y difusión de las variables que definen la condición de la mujer, a través de la reflexión, la discusión, la capacitación, la animación de grupos, la reproducción de material educativo, la realización de charlas, cursos, foros, talleres, etcétera, así como a través de la prestación de servicios profesionales por intermedio de sus socias y asociadas, o con la colaboración de dependientes que coadyuvan en la prestación de estos servicios. Administración de sociedad y, usó razón social corresponderá conjuntamente a dos cualquiera de las socias. Duración: Tres años contados desde esta fecha, prorrogable por periodos iguales y sucesivos en la forma establecida en pacto social. Domicilio: Santiago. Demás estipulaciones en escritura extractada. — S. Rodríguez C.



El Notario que autoriza, certifica: Que el presente Extracto aparece publicado en el Diario Oficial N°32.030 de fecha 24 de Noviembre de 1984, que ha tenido a la vista. — Santiago, veintiocho de Noviembre mil novecientos ochenta y cuatro. —



ROBERTO BENNETT URZUA
 NOTARIO SUPLENTE

Dejo constancia que a solicitud de don Jorge Nettle Gálvez, protocolizo el presente documento agregándolo al final del protocolo del mes en curso bajo el número veinticinco, y se anotó en el Libro Repertorio con el número doscientos veinticuatro. — Santiago, veintiocho de Noviembre mil novecientos ochenta y cuatro. —



ROBERTO BENNETT URZUA
 NOTARIO SUPLENTE

CONFORME CON SU ORIGINAL ESTO CERTIFICA FIEL. — Santiago, veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. —



ROBERTO BENNETT URZUA
 NOTARIO SUPLENTE